

RESOLUCIÓN DE 22 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE ACUERDA AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, PARA LA PLAZA CON CÓDIGO DE REFERENCIA 2506, CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSORCIO ESS BILBAO.

Vista la Resolución del 24 de septiembre de 2025, del Director Ejecutivo del Consorcio ESS Bilbao, por la que aprueba la Convocatoria Pública para la provisión de una (1) plaza en régimen de personal laboral indefinido para el Consorcio ESS Bilbao (Responsable de IT, transformación digital y entorno web).

Resultando que ha sido muy escasa la afluencia de personas interesadas que han instado solicitud en la plaza con código de referencia 2506 de la Convocatoria Pública referida, considerando el plazo de presentación de instancias establecido en las Bases Específicas y con el fin de facilitar la concurrencia de personas interesadas, se considera adecuado ampliar el plazo anteriormente referido.

Resultando, que el apartado 1 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que *“La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de estos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.”*

Resultando, que el apartado 3 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que *“Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.”*

Resultando igualmente que, según el apartado 1 e) del artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán motivados los actos de ampliación de plazos.

Esta Dirección Ejecutiva, **RESUELVE:**

Ampliar el plazo de presentación de instancias establecido en la Convocatoria para la plaza con código de referencia 2506 **hasta el día 31 de octubre de 2025 (incluido)**, por el motivo expuesto anteriormente.

Publíquese la presente Resolución los tablonos de anuncios del Consorcio ESS Bilbao y en la dirección de Internet: <http://www.essbilbao.org> y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSORCIO ESS BILBAO

Fdo.: D. Mario Pérez López